

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2019-00518

CLASE DE PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ALEJANDRA VELEZ PATIÑO

DEMANDADOS: DAIMLER COLOMBIA S.A. y ANDINA MOTORS S.A.

Sobre la liquidación de costas realizada por secretaría el 10/02/2021 en cumplimiento a lo ordenado en auto fechado 14 de enero de 2021 mediante el cual se resolvió excepción previa formulada por la demandada ANDINA MOTORS S.A., se resolverá una vez se encuentre elaborada la liquidación concentrada a que haya lugar al quedar ejecutoriada la providencia que le ponga fin al proceso o se haya notificado el auto de obediencia a lo dispuesto por el superior de conformidad con el numeral 2 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7864eb98adce8be9411114e121c53d99b748eae036d0addecc8e5a1cc3c77354**

Documento generado en 11/03/2021 06:45:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>